

EDICTO

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de los acuerdos adoptados por decreto de Alcaldía nº 2023/20982 de fecha 27/12/2023 con la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la cobertura de 1 plaza de Profesor de Fotografía como personal laboral fijo por el sistema de concurso en ejecución del apartado a) de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, (BOP de Málaga n.º 228 de fecha 29/11/2022), aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2023/18316 de fecha 16 de noviembre de 2023, donde se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la referida Convocatoria, según el siguiente detalle:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS			
NIF/NIE	APELLIDOS		NOMBRE
346	ANTEQUERA	AGUILAR	PEDRO
927	DE LOS SANTOS	CAMIN	SERGIO
675	GARCIA	PLAZA	RAFAEL
409	GOMEZ	CORTES	ANDREA
971	GONZALEZ	VILLAESPESA	MARTA
763	GUIRAO	MARTOS	VICTOR
466	LOPEZ	ANAYA	FERNANDO JESUS
944	LOZANO	SANCHEZ	ALEJANDRO FRANCISCO
860	MORON	DIAZ	CARMEN
425	NUÑEZ	REGUERO	ANTONIO
664	RAMOS	OCAÑA	FRANCISCO JAVIER
150	VALLE	CAÑESTRO	MARIA
481	VILLANUEVA	BENITEZ	MARIA JOSE
131	VILLAR	MARTINEZ	NOELIA

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS				
NIF/NIE	APELLIDOS		NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
002	ALCAIDE	CERVERA	SERGIO	NO CUMPLE APDO.14 DE LA CONVOCATORIA

SEGUNDO. - Proceder a la designación de los componentes del Órgano de Selección conforme al siguiente detalle:

- Presidente Titular: Lourdes Martín-Lomeña Guerrero
Suplente: D. Miguel Ángel Calvillo Olivera

- 1º Vocal Titular: Dña. María Eugenia Díaz Mateos
Suplente: D. Juan Antonio Duarte Rodríguez

- 2º Vocal Titular: Dña. Ana María Nieto Molina
Suplente: Dña. María Eugenia Pérez Gil

- 3º Vocal Titular: D. Manuel Sánchez Núñez
Suplente: Dña. Adelaida Domínguez Pérez

- Secretario Titular: Luis Hernanz Burrezo
Suplente: D. Francisco Ortiz Peral

- Asesores:
 - D. Miguel Ángel Rosa Guerrero
 - Dña. María Calleja Ramírez

TERCERO.— Contra la resolución adoptada se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, de acuerdo a lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, así como Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Marbella a fecha y firma electrónica.

Hash: a12897994d818309e433e9273c8eaa26bc5dd0c5cdecd83df7d718ae4fb3415e48268946794542862a1cd3b2e4877ea8eca385d1d8ab24c5779c2cf1c49ba7d3 | P.ÁG. 2 DE 3

